

Quillota, 18 MAR. 2020
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3510 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°324 AD/2020 de 26 de FEBRERO de 2020 de Directora (S) Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DEPORTIVO" para apoyar fines pedagógicos, a IMPORTADORA BILINGUAL SPA, RUT N°76.098.804-9, representada legalmente por MANUEL CARRERA ROBLES, RUT [REDACTED] por un monto de \$564.544.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°668/2020 de 26 de FEBRERO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MATERIAL DEPORTIVO" por un monto de \$564.544.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020;
3. Ord. N°224/2019 del 18 de OCTUBRE del 2019 de Directora Escuela la Palma a Jefa Área de Finanzas a Director DAEM;
4. Orden de Compra N°2833-352-CM20;
5. La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DEPORTIVO" para apoyar fines pedagógicos, a IMPORTADORA BILINGUAL SPA, RUT N°76.098.804-9, representada legalmente por MANUEL CARRERA ROBLES, RUT N [REDACTED] por un monto de \$564.544.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. Según Orden de Compra N°2833-352-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
49161500 2239-17- lp14		6	(1613705))ARTÍCULOS DEPORTIVOS ATE JABALINA DE ATLETISMO MODELO CLUB DE 700GR UNIDAD 1615607	(1613705) ARTÍCULOS DEPORTIVOS ATE JABALINA DE ATLETISMO MODELO CLUB DE 700GR UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1887	\$ 37.731,00	\$ 0,00	\$ 11.322,00	\$ 226.386	\$ 237.708
49161500 2239-17- lp14		6	(1613701))ARTÍCULOS DEPORTIVOS ATE JABALINA DE ATLETISMO MODELO CLUB DE 500GR UNIDAD 1615603	(1613701) ARTÍCULOS DEPORTIVOS ATE JABALINA DE ATLETISMO MODELO CLUB DE 500GR UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1719	\$ 34.370,00	\$ 0,00	\$ 10.314,00	\$ 206.220	\$ 216.534

49221500 2239-17- lp14		1	(1552597))EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ATE TESTIMONIO RELAY 8 COLORES CERTIFICADO IAAF UNIDAD 1554479	(1552597) EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ATE TESTIMONIO RELAY 8 COLORES CERTIFICADO IAAF UNIDAD; Código: N/A; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1188	\$ 23.769,00	\$ 0,00	\$ 1.188,00	\$ 23.769	\$ 24.957
------------------------------	--	---	--	--	-----------------	---------	----------------	--------------	--------------

Total Neto	\$ 479.199
Descuento	\$ 4.792
Cargos	\$ 0
IVA 19 %	\$ 90.137
Impuesto específico	\$ 0
TOTAL OC	\$ 564.544

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOpte el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno.
2. Administración Municipal.
3. Finanzas RED-Q.
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q Archivo DAEM.
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/LBS/RCL/aii. -